



ASOCIACION PARAGUAYA DE PARACAIDISMO DEPORTIVO

Fundada el 6 - IV - 79

Personería Jurídica Reconocida por Decreto Nro.: 9531/3 - IX - 79

Miembro de la Secretaría Nacional de Deportes Resolución 82/10

Alejandro Villamayor 5899 e/ Denis Roa y Pancha Garmendia

Sitio web: www.appd.org.py E-mail: cd.appd2019@gmail.com

Asunción, 24 de abril de 2019

RESOLUCIÓN 01-2019

Visto y considerando, el Artículo 57 del Estatuto de la Asociación Paraguaya de Paracaidismo Deportivo, en el cual se nombra el Departamento Técnico y sus funciones, que reza:

“El Departamento Técnico es un organismo independiente en materia de seguridad, asesor y ejecutor de las normativas impuestas por los reglamentos y la Comisión Directiva, elegido por esta última. Creado para regular la práctica segura del paracaidismo por medio de la aplicación de las reglas básicas de seguridad y los reglamentos técnicos vigentes. Es la máxima autoridad en todo lo relacionado a cuestiones técnicas del deporte, su práctica segura y la aplicación de reglamentaciones vigentes. Sus decisiones son únicamente de carácter técnico y no podrá aplicar sanciones de índole administrativo, ni tomará decisiones que correspondan a las Asambleas Generales o las autoridades electas.”

La Comisión Directiva resuelve:

Nombrar como miembros del Departamento Técnico a:

- Doria, Lisandro
- Knapps, Ricardo
- Peyrat, Rolando
- Rojas, Alejandro
- Torales, David